

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN Y ÓRGANO DE ASISTENCIA DE SOCIEDAD PROYECTOS TEMÁTICOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA SAU.

Fecha y hora de celebración  
22 de Agosto de 2018 a las 11:00:00

### Lugar de celebración

Oficinas SPTCV

### Asistentes

PRESIDENTE

D.Rufino Selva Guerrero, Adjunto a Dirección General

SECRETARIA

D Marta Bellod Carrasco, Directora de Gestión

VOCAL TÉCNICO

D. Javier De Diego Calero, Director Técnico

### Orden del día

- 1.- Apertura criterios evaluables automáticamente: MTA/002/18 - Servicio de mantenimiento y conservación de las zonas verdes, instalaciones de riego y gestión de agua incluidas en el ámbito del PEDUI "Ciudad de la Luz" Alicante
- 2.- Valoración criterios evaluables automáticamente: MTA/002/18 - Servicio de mantenimiento y conservación de las zonas verdes, instalaciones de riego y gestión de agua incluidas en el ámbito del PEDUI "Ciudad de la Luz" Alicante
- 3.- Propuesta adjudicación: MTA/002/18 - Servicio de mantenimiento y conservación de las zonas verdes, instalaciones de riego y gestión de agua incluidas en el ámbito del PEDUI "Ciudad de la Luz" Alicante
- 4.- Apertura y calificación administrativa: DD/006/18 - Servicios profesionales de Agencia de Medios para la difusión pública de campañas de publicidad institucional del Distrito Digital Comunitat Valenciana
- 5.- Elevar al órgano de contratación los acuerdos adoptados
- 6.- Redacción, lectura y aprobación del acta

Reunidos en el lugar y fecha indicados, las personas asistentes constituidas como ORGANO DE ASISTENCIA y MESA DE CONTRATACIÓN del órgano de contratación de SOCIEDAD PROYECTOS TEMÁTICOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA SAU, se procede a tratar los siguientes puntos incluidos en el orden del día, de la convocatoria previamente remitida al efecto por la Secretaria del Órgano de Asistencia.

### Se Expone

**1.- Apertura criterios evaluables automáticamente: MTA/002/18 - Servicio de mantenimiento y conservación de las zonas verdes, instalaciones de riego y gestión de agua incluidas en el ámbito del PEDUI "Ciudad de la Luz" Alicante**

Se procede a la apertura del sobre nº3 de aquellas empresas que hayan sido admitidas a la licitación, en el que se contienen los criterios de adjudicación evaluables automáticamente en aplicación de la fórmula matemática indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

La única empresa que ha concurrido a la presente licitación mediante la presentación de su oferta es:

CIF: B02356541 POSTIGO CONSERVACIÓN Y MEDIO AMBIENTE, la cual presenta en el SOBRE 3, la siguiente documentación prevista en el PCA:

- 1. Oferta Económica, la empresa se compromete a prestar el servicio por importe de **trescientos tres mil trescientos cuarenta y nueve euros con noventa y cuatro céntimos de euro (303.349,94€), IVA no incluido**, siendo el importe IVA incluido de **trescientos sesenta y siete mil cincuenta y tres céntimos de euros (367.053,43 €)**
- 2. Desglose oferta económica y precios unitarios
- 3. Declaración de compromiso de adscripción de medios.
- 4. Declaración de subcontratación



La documentación aportada por los licitadores es aportada a los técnicos para su correspondiente evaluación.

**2.- Valoración criterios evaluables automáticamente: MTA/002/18 - Servicio de mantenimiento y conservación de las zonas verdes, instalaciones de riego y gestión de agua incluidas en el ámbito del PEDUI "Ciudad de la Luz" Alicante**

Una vez remitida la información por el equipo técnico, éste ha valorado la proposición económica de acuerdo a los criterios cuantificables automáticamente del PCAP de la siguiente manera:

CIF: B02356541 POSTIGO CONSERVACIÓN Y MEDIO AMBIENTE:

- OFERTA ECONÓMICA Valor introducido por el licitador: 303.349.94 Puntuación: 60.0 Motivo: Siendo el único licitador y no habiendo incurrido en baja temeraria, en aplicación de la fórmula matemática prevista en el PCA, procede dicha puntuación según informe técnico

**3.- Propuesta adjudicación: MTA/002/18 - Servicio de mantenimiento y conservación de las zonas verdes, instalaciones de riego y gestión de agua incluidas en el ámbito del PEDUI "Ciudad de la Luz" Alicante**

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1 CIF: B02356541 POSTIGO CONSERVACIÓN Y MEDIO AMBIENTE Propuesto para la adjudicación

Total criterios C Juicio Valor: 36.0

Total criterios C Aplicación Fórmulas: 60.0

Total puntuación: 96.0

La cual se eleva al órgano de contratación para que emita acuerdo declarando a la mencionada empresa como mejor clasificada y se proceda a requerirle la documentación necesaria y el aval para proceder, en su caso, a la adjudicación del contrato.

**4.- Apertura y calificación administrativa: DD/006/18 - Servicios profesionales de Agencia de Medios para la difusión pública de campañas de publicidad institucional del Distrito Digital Comunitat Valenciana**

Por parte del órgano de asistencia, se procede a la apertura del SOBRE Nº1 documentación administrativa presentada por las empresas mediante la aplicación de la plataforma de contratación del sector público del expediente DD/006/18 - Servicios profesionales de Agencia de Medios para la difusión pública de campañas de publicidad institucional del Distrito Digital Comunitat Valenciana

Dentro del plazo concedido al efecto, el cual finalizaba el día 21/08/2018 a las 14:00, han presentado, de acuerdo con lo que indica la plataforma de contratación, proposición, las empresas que se indican a continuación:

Han concurrido las siguientes empresas en las fechas y horas indicadas a continuación:

- CIF: B80518822 Avante Comunicación S.L. Fecha de presentación: 21 de August de 2018 a las 11:43:50
- CIF: B97456396 Havas Media Group Levante S.L. Fecha de presentación: 03 de August de 2018 a las 14:01:14
- CIF: B84584705 IRISMEDIA AGENCIA DE MEDIOS S.L. Fecha de presentación: 21 de August de 2018 a las 13:38:08
- CIF: A96209937 MEDITERRANEA DE MEDIOS IBERIA,S.A. Fecha de presentación: 21 de August de 2018 a las 12:57:29
- CIF: A03291937 Publicidad Alicantina, S.A. Fecha de presentación: 21 de August de 2018 a las 09:58:19

Por parte de los miembros del órgano de asistencia se procede a la apertura del SOBRE 1 presentado por las empresas que incluye la documentación administrativa exigida en el Pliego de condiciones de Contratación, comprensiva del DEUC y de los modelos de declaración responsable exigidos en el pliego acreditativos de la capacidad jurídica y de obrar de las empresas así como de su solvencia técnica económica y profesional.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

- CIF: B80518822 Avante Comunicación S.L. presenta DEUC y declaraciones responsables exigidas

debidamente firmadas, declarando que la empresa reúne la capacidad jurídica y de obrar así como la solvencia económica profesional, técnica y económica requerida y no se encuentra en causa de prohibición de contratar. Asimismo declara que es empresa clasificada como empresa de servicios T1D.

- CIF: B97456396 Havas Media Group Levante S.L. presenta DEUC y declaraciones responsables exigidas debidamente firmadas, declarando que la empresa reúne la capacidad jurídica y de obrar así como la solvencia económica profesional, técnica y económica requerida y no se encuentra en causa de prohibición de contratar. Asimismo declara que es empresa clasificada como empresa de servicios T1D.
- CIF: B84584705 IRISMEDIA AGENCIA DE MEDIOS S.L. presenta DEUC, si bien, por error subsanable el mismo se haya escaneado sólo en sus páginas impares, solicitando a la empresa que remita de forma urgente el DEUC completo firmado digitalmente. La empresa remite el mismo en este acto, entendiéndose subsanada esta circunstancia. Asimismo presentan declaraciones responsables exigidas debidamente firmadas, declarando que la empresa reúne la capacidad jurídica y de obrar así como la solvencia económica profesional, técnica y económica requerida y no se encuentra en causa de prohibición de contratar. Asimismo declara que es empresa clasificada como empresa de servicios T1D.
- CIF: A96209937 MEDITERRANEA DE MEDIOS IBERIA,S.A. presenta DEUC y declaraciones responsables exigidas debidamente firmadas, declarando que la empresa reúne la capacidad jurídica y de obrar así como la solvencia económica profesional, técnica y económica requerida y no se encuentra en causa de prohibición de contratar. Asimismo declara que es empresa clasificada como empresa de servicios T1D.
- CIF: A03291937 Publicidad Alicantina, S.A. presenta DEUC y declaraciones responsables exigidas debidamente firmadas, declarando que la empresa reúne la capacidad jurídica y de obrar así como la solvencia económica profesional, técnica y económica requerida y no se encuentra en causa de prohibición de contratar.

Por lo expuesto, y al haber presentado los mismos el DEUC debidamente cumplimentado así como las declaraciones responsables debidamente cumplimentadas, se acuerda admitir a la licitación a las empresas mencionadas, lo cual se les notifica a través de la plataforma de contratación para su constancia.

A su vez, una sexta empresa ZENITH BR indicó telefónicamente, una vez concluido el plazo de presentación de ofertas, que habían intentado presentar la oferta electrónicamente -tal y como se exige en la licitación- a través de la plataforma de contratación y que no les había sido posible, por lo que la remiten manualmente. Se les indica que los problemas y cuestiones técnicas de funcionamiento de la plataforma de contratación, tal y como se indica en la guía de licitación electrónica para las empresas, deben de tratarlas con la Plataforma de contratación, a través del correo electrónico indicado en dicha guía y en la propia plataforma en sección de "contacto", y que en todo caso, es la plataforma la que debe de indicarnos si la imposibilidad de la empresa de presentación de la oferta obedece a causa imputable a la plataforma de contratación o a causa imputable a la empresa. A su vez, se contacta por SPTCV con la plataforma de contratación, vía correo electrónico y telefónicamente, indicando la plataforma que durante el día 21 de agosto de 2018 no se había producido ningún error o circunstancia en la plataforma de contratación del sector público que impidiese a las empresas presentar sus proposiciones electrónicamente, extremo que va a certificar a SPTCV a fin de que conste en el expediente.

Dado lo anterior, el órgano de asistencia no se procede a la apertura de esta oferta recibida el día 22 de agosto de 2018, fuera de plazo, de forma manual y no electrónica, siendo en todo caso, el órgano de contratación de SPTCV el que a la vista de esta situación y previa obtención de los informes técnicos oportunos, se pronunciará sobre la admisión o inadmisión de esta oferta lo que se comunicará a la empresa a los efectos oportunos.

Yo, como Secretario/a, certifico con el visto bueno del Presidente/a:



Marta Bellod Carrasco  
SECRETARIO/A



Dña. Rufino Selva Guerrero  
PRESIDENTE/A



Javier De Diego Calero  
Vocal Técnico

